



Numero de boletin: 28995

Fecha: 05/05/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59501---DECRETO 1146 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59502---DECRETO 1147 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59503---DECRETO 1148 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59498---DECRETO 1149 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59499---DECRETO 1150 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59513---DECRETO 1151 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59516---DECRETO 1152 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59512---DECRETO 1153 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59500---DECRETO 1170 / 2017 DECRETO / 2017-04-27
59515---DECRETO 1171 / 2017 DECRETO / 2017-04-27
59514---DECRETO 1172 / 2017 DECRETO / 2017-04-27
59497---DECRETO 1177 / 2017 DECRETO / 2017-04-27
59517---DECRETO 1180 / 2017 DECRETO / 2017-04-27
59518---RESOLUCIONES 2891 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-27
59504---RESOLUCIONES 607 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59505---RESOLUCIONES 609 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59506---RESOLUCIONES 610 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59507---RESOLUCIONES 611 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59508---RESOLUCIONES 620 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59509---RESOLUCIONES 621 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59510---RESOLUCIONES 622 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17
59511---RESOLUCIONES 624 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

Sección Avisos

206225---GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16
206266---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1697-377-2017
206268---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1772-377-2017
206267---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23073-377-2015
206289---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3764-377-2017
206287---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4111-377-2017
206284---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4113-377-2017
206283---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4129-377-2017

206269---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4689-377-2017
206273---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4690-377-2017
206270---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4763-377-2017
206293---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
206304---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206212---JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION
206232---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO C/ PAREDES
LUIS FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
206279---JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE
ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)
206079---JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206275---JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, EXPEDIENTE N°
2201/15
206174---JUICIOS VARIOS / CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS
RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO
206253---JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA
205939---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206120---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GIL ROQUE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL
206155---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.
206157---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO
206159---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR
206129---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPANI REPUESTOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
205906---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11
206100---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HELUANI RICARDO ANIBAL S/
EJECUCION FISCAL
206151---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".
206163---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".
206154---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15"
206126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ
206131---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/
EJECUCION FISCAL
205902---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING
CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12
206101---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURRECO ENRIQUE RAMON S/
EJECUCION FISCAL
205908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 10418/11
206102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ V V P- ANGIOR -BIOTEC MEDICAL -
A.C.E. S/ EJECUCION FISCAL
206127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ T.A. SANTO
CRISTO S.R.L.
206231---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)
206250---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE
MEDIDA EXCEPCIONAL

206209---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO

205893---JUICIOS VARIOS / VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

206161---JUICIOS VARIOS / VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

206249---JUICIOS VARIOS / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA

206272---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

206215---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017

206217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

206162---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 09/2017

206255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

206148---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17

206291---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

206184---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 10/2017

206186---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2017

206285---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RES 0673/SG/17

206280---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017

206233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017

206181---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

206271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

206132---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA

206258---SOCIEDADES / AKUA S.R.L.

206278---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO OBRERO COMUNITARIO

206300---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL UNIVERSITARIO DE TUCUMAN

206276---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA

206297---SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L.

206277---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO SECO

206274---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, CELESTE Y BLANCO DEL INGENIO LA FLORIDA

206282---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD DE YERBA BUENA

206296---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO ALMAFUERTE

206305---SOCIEDADES / CÁMARA DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE QUINIELAS DE TUCUMÁN

206301---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA "GRAL SAN MARTÍN LTDA
206303---SOCIEDADES / EMMA ALCIRA GODOY VIZCARRA
206263---SOCIEDADES / ISAL EMPRESA CONSTRUCTRA S.R.L
206292---SOCIEDADES / ISAMET S.R.L
206156---SOCIEDADES / LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A
206180---SOCIEDADES / RÍO CHICO S.A
206112---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
206262---SOCIEDADES / TEMPLARY S.R.L
206259---SUCESIONES / ALDO OSCAR GONZALEZ
206294---SUCESIONES / ALICIA ROSA SILVA D.N.I. N° 3.767.409
206260---SUCESIONES / AMERICO OSCAR CASTILLO
206228---SUCESIONES / ARROYO, RAUL EDMUNDO
206220---SUCESIONES / DIAZ, AIDA DE LOS ANGELES
206281---SUCESIONES / GUILLERMA RODRIGUEZ
206290---SUCESIONES / JOSEFINA FELISA PUGA MEDINA
206298---SUCESIONES / MARÍA ALBERTA ARIAS
206264---SUCESIONES / MARÍA ANGELICA AGUIRRE
206295---SUCESIONES / MARÍA YOLANDA LEGUINA
206197---SUCESIONES / MARIA HONORIA MACHADO
206224---SUCESIONES / MARTHA MANUELA DEL CARMEN JUAREZ
206219---SUCESIONES / MAXIMO ALFREDO GONZALEZ
206265---SUCESIONES / NUÑEZ HUGO DOLORES
206261---SUCESIONES / ROJAS MIRTA SILVIA
206302---SUCESIONES / WALDINO ROLANDO DIAZ

Aviso número 59501

DECRETO 1146 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.146/1 (SECP), del 25/04/2017.

EXPTE. N° 730/120-D-2016.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma Gurúes S.A., correspondiente al periodo Diciembre 2016/Enero 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 808/1 (SECP) de fecha 26 de Diciembre de 2016, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4606 de fecha 28 de Diciembre de 2016 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de fs. 29 a fs. 53 se adjuntan, Ordenes de Publicidad N° 1.206, N° 1.207, N° 1.208, N° 1.209 y N° 1.210 por las cuales se ordena la emisión de Publicidad Oficial referida al "Ingreso del Limón a E.E.U.U.", facturas y constancias de los servicios prestados.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$986.089,50.-

Que a fs. 60, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 62, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación

Que a fs. 65, obra Dictamen Fiscal N° 792 de fecha 11 de Abril de 2017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial realizado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente al periodo Diciembre 2016/Enero 2017, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$986.089,50) con la firma Gurúes S.A. conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10:

Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2017, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Gurues S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59502

DECRETO 1147 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.147/1 (SECP), del 25/04/2017.

EXPTE. N° 114/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma Televisora de Tucumán SAPEM, correspondiente al mes de Marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 144/1 (SECP) de fecha 23 de Febrero de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 701 de fecha 03 de Marzo de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 01 obra Orden de Publicidad N° 95 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial durante la programación diaria que se emite por canal 10 Tucumán - Televisora Tucumán S.A.P.E.M.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$950.092,00.

Que a fs. 31, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 33, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación

Que a fs. 36, obra Dictamen Fiscal N° 0.840 de fecha 18 de Abril de 2017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el gasto de publicidad oficial realizado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente a la emisión de publicidad oficial en la programación diaria en el mes de Marzo de 2017, por la firma Televisora Tucumán S.A.P.E.M., que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y DOS (\$950.092,00) conforme a la factura B N° 0003-00000772 obrante a fs. 02.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y

propagandas varias del Presupuesto General 2017, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Tucumán Televisora S.A.P.E.M.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59503

DECRETO 1148 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.148/1 (SECP), del 25/04/2017.

EXPTE. N° 106/120-D-2017 Y AGREGADOS.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto y autorización para emitir órdenes de pago, en concepto de publicidad oficial, realizadas durante los meses de Abril, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2016 y Enero - Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante diferentes Resoluciones, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante los correspondientes Acuerdos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que se adjuntan las ordenes de publicidad, facturas, constancias y o certificaciones que acreditan los servicios prestados y planillas con el detalle correspondiente.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$12.225.207,96.-

Que a fs. 1458, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 1460, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Que a fs. 1463, obra Dictamen Fiscal N° 0750 de fecha 05 de Abril de 2017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase -los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de Abril, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2016 y Enero - Febrero de 2017, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.225.207,96) conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Dispónese el pago conforme lo establecido por el artículo 1°, cuya erogación fue imputada mediante las Resoluciones correspondientes a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" -

Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150
"Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro
General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas
varias, por el monto de \$12.225.207,96 (PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS
VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) del Presupuesto
General 2017, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de
Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1149 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.149/3 (SH), del 25/04/2017.

EXPEDIENTE N° 545/222-B-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Banda del Río Salí gestiona la provisión de fondos para atender el pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7.974, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 844 del 19 de abril de 2017, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Banda del Río Salí por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 608.468,76), con cargo a Rentas Generales para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a FEBRERO de 2017. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá

registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por el citado Municipio, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrada al Tesoro Provincial en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- , F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1150 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.150/3 (SH), del 25/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1.448/220-T-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Tafí Viejo gestiona la provisión de fondos para atender el pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7.974, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 842 del 19 de abril de 2017, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Tafí Viejo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$471.945,79), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a FEBRERO de 2017. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá

registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por el citado Municipio, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Tafí Viejo será reintegrada al Tesoro Provincial en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. - Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Tafí Viejo, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1151 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.151/3 (SH), del 25/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1.493/220-L-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Lules gestiona la provisión de fondos para atender el pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondientes a enero y febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7.974, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 843 del 19 de abril de 2017, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Lules por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$539.030,36), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondientes a ENERO Y FEBRERO de 2017. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los respectivos Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Lules.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá

registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por el citado Municipio, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Lules será reintegrada al Tesoro Provincial en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. - Ley N°.6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTÍCULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Lules, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59516

DECRETO 1152 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.152/14 (MGJyS), del 25/04/2017.-

VISTO, los Decretos Nros. 270/14 (MGJyS) del 16/11/2.015, 271/14 (SGyJ) 16/11/2.015, 1718/14 (MGJyS) del 20/06/2.016, 3.167/14 (MGJyS) 30/09/2.016, 3.840/14 (MGJyS) del 22/11/2.016 y 532/14 (MGJyS) del 09/03/2.017; y

CONSIDERANDO

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designaran a los agentes Walter Ramiro Díaz, Facundo Mariano Corrales, Agustín Gutiérrez Colombres, Marisel Cuarterón, Pablo Alberto Monasterio, Ana María Zelarayán y Víctor hugo Juárez, resulta pertinente dejar sin efecto los decretos antes mencionados, únicamente en lo que se refiere a la designación de dicho personal del gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que asimismo, se estima procedente designar a las siguientes personas Deolinda del Valle Lujan, Alejandra Inés Ledda, Graciela Liliana Medina, Juana María Cadoni, Valeria Patricia Verduz, Sergio Orlando Colombo y germán Arturo Medina, como Personal de Gabinete de este Ministerio, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto los Decretos Nros. 270/14 (MGJyS) del 16/11/2.015, 271/14 (SGyJ) 16/11/2.015, 1718/14 (MGJyS) del 20/06/2.016, 3.167/14 (MGJyS) 30/09/2.016, 3.840/14 (MGJyS) del 22/11/2.016 y 532/14 (MGJyS) del 09/03/2.017, únicamente en lo que se refiere a las designaciones como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de las siguientes personas:

Walter Ramiro DÍAZ, DNI N° 36.667.774,
Facundo Mariano CORRALES, DNI N° 29.879.284,
Agustín Gutiérrez COLOBRES, DNI N° 27.581.189,
Marisel CUARTERÓN, DNI N° 36.534.199,
Pablo Alberto MONASTERIO, DNI N° 16.033.822,
Ana María ZELARAYÁN, DNI N° 27.455.905,
Víctor Hugo JUÁREZ, DNI N° 20.982.595,
por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indica de la Administración Pública Centralizada a las siguientes personas:

Deolinda del Valle LUJAN, DNI N° 27.271.615, Cat. 18, Alejandra Inés LEDDA, DNI N° 32.493.399, Cat. 17,
Graciela Liliana MEDINA, DNI N° 25.372.003, Cat. 18,

Juana María CADONI, DNI N° 34.281.326, Cat. 18,
Valeria Patricia VERDUZ, DNI N° 28.093.583, Cat. 16,
Sergio Orlando COLOMBO, DNI N° 24.808.902, Cat. 17,
Germán Arturo MEDINA, DNI N° 32.728.101, Cat. 20,
por la causal señalada precedentemente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59512

DECRETO 1153 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.153/1, del 25/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1112/110-A-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, solicita la aprobación del gasto que asciende a la suma total de \$399.900,00 (Pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos), en concepto de Subsidios 2da. Entrega del Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios, y el Decreto N° 43/1 de fecha 16 de enero de 2017, que prorroga su vigencia para el Ejercicio 2017.

Que a fs. 06 obra boleta de depósito N° 10016466 del Banco del Tucumán S.A., por la suma de \$100,00 (pesos cien), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 13/1.033 se adjuntan las presentaciones efectuadas por distintas personas en el sentido de que se les otorgue subsidios, agregándose asimismo los respectivos comprobantes de pago.

Que a fs. 1.035 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 1.037 dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen N° 0866 de fecha 24 de abril de 2017).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas el gasto que asciende a la suma de \$399.900,00 (Pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos), en concepto de Subsidios 2da. Entrega del Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que dicha erogación se imputó a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59500

DECRETO 1170 / 2017 DECRETO / 2017-04-27

DECRETO N° 1.170/21 (MSP), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1032/400-P-17.-

VISTO, la renuncia presentada por el CPN Roberto Oscar PERAL, al cargo de Encargado de la Unidad de Control Previsional y Administrador del Régimen de Pensiones No Contributivas A Cargo de la Provincia y de los Beneficios Excluidos del Convenio de Transferencia (Ley N° 6.772), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra copia de consulta de página web de ANSeS, en la que consta resuelto en forma favorable el trámite del CPN Peral, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que a fs. 11/12 corre agregada la foja de servicios del mencionado Funcionario.

Que a fs. 13, se adjunta copia autenticada de Resolución N° 1034/21-MSP de fecha 20/04/17, por la que se concede al CPN Roberto O. Peral un plazo de siete (7) días hábiles, solicitados oportunamente, a los fines de poder concluir el inventario de expedientes de cada una de las áreas que componen la Unidad de Control Previsional.

Que teniendo en cuenta la documentación adjunta y en virtud de lo normado en el Artículo 9°, inc. b) de la Ley 5473, se estima procedente el dictado del pertinente acto administrativo, por el que se acepte la renuncia presentada por el CPN Peral.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20 (Dictamen N° 0869 del 26/04/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia, a partir del 28/04/2017, presentada por el CPN Roberto Oscar PERAL, Categoría 24 -Planta No Permanente- del Ministerio de Salud Pública, al cargo de Encargado de la Unidad de Control Previsional y Administrador del Régimen de Pensiones No Contributivas A Cargo de la Provincia y de los Beneficios Excluidos del Convenio de Transferencia (Ley N° 6.772), en razón de haber obtenido la Jubilación Ordinaria, bajo reserva de la modificación de la extinción del vínculo, según lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1171 / 2017 DECRETO / 2017-04-27

DECRETO N° 1.171/9 (MDP), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 833/300-V-2016.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo solicita se deje sin efecto el Decreto N° 2.336/9 (MDP) del 30/07/15, se ratifique el Decreto N° 849/9 de fecha 08/04/14, se encomiende la Coordinación Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) al señor Julio Argentino Santillán y la convalidación de la Addenda N° 2 de fecha 17/03/16 al Convenio de Ejecución N° 169 del 16/08/13; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/07 se acompaña copia del convenio suscripto entre el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Tucumán en el Marco del Programa de Desarrollo Rural Incluyente, que fuera aprobado mediante Ley N° 8.634 (08/09);

Que mediante Decreto N° 849/9 de fecha 08/04/14 se designó a la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP-MDP) como Unidad Ejecutora Provincial a los fines de llevar adelante, en representación de la Provincia, todas las acciones y dictar todos los actos necesarios para la ejecución del programa (fs. 10/11);

Que por Decreto N° 2.336/9 (MDP) del 30/07/15 se dispuso que el PRODERI dependerá del titular del Ministerio de Desarrollo Productivo, quien tendrá bajo su órbita las acciones referidas a aquél (fs. 12);

Que el Ministro de Desarrollo Productivo de la Provincia en forma conjunta con el Ministro de Agroindustria de la Nación firmaron la Addenda N° 2 del Convenio de referencia en fecha 17/03/16 (fs. 13/14) debiendo procederse a su convalidación;

Que por la misma se modificó la cláusula sexta de aquel, de forma tal que el organismo ejecutor transfiera a las cuentas informadas por la Provincia, o en su caso a los destinatarios, hasta el equivalente en pesos de la suma de U\$S4.307.104,00 provenientes del convenio de préstamo y con fondos de aporte local del gobierno nacional hasta el equivalente en pesos de la suma de U\$S1.086.200,00;

Que se reemplazó la cláusula décimo tercera, comprometiéndose la Provincia a aportar recursos propios o su equivalente en pesos en bienes y servicios de la suma de U\$S 617.647,00 durante el período de vigencia del convenio, para aplicación de los rubros: d) "Capacitación y Divulgación"; e) "Salarios"; y f) "Costos Operativos";

Que asimismo, se sustituyó la cláusula décima dejándose constancia que la vigencia y ejecución del Convenio se mantendrá durante el período de vigencia del programa, cuyo plazo podrá ser modificado a partir de la suscripción de futuras Addendas;

Que a fs. 21 la Dirección de Administración adjunta informe de SAFyC;

Que a fs. 24 interviene Dirección General de Presupuesto, sin realizar objeciones a lo tramitado;

Que a fs, 28/30 se adjunta Nota UCAR N° 7036-81 del 08/11/16, por la cual -ante lo requerido por la UEDP a fs. 31/32- el Responsable Técnico de PRODERI en Nación realiza una serie de especificaciones en relación al origen de los fondos con los

que se financia el Programa, naturaleza de los aportes provinciales (en especie/efectivo), divisa que se emplea en el Convenio, estado de cuenta según el registro del Sistema UEPEX y tipo de cambio utilizado;

Que a fs. 35 se expide Contaduría General de la Provincia mediante informe N° 13.338/16 del 29/11/16;

Que a fs. 41 el Director de la UEDP informa que, en cuanto a la factibilidad financiera, la Provincia viene ejecutando el Programa desde abril del 2013 sin inconvenientes financieros y que esa Unidad Ejecutora actualmente cuenta con una estructura operativa necesaria en cuanto a infraestructura, equipamientos y recursos humanos;

Que asimismo manifiesta que desde el inicio del programa la Provincia aportó la suma de U\$S207.418,75 -conforme surge del cuadro adjunto a fs. 39/40- y que no serán necesarias erogaciones futuras de fondos;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 731 de fecha 03/04/17 (fs. 44/45);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente acto administrativo el Decreto N° 2.336/9 (MDP) de fecha 30/07/15; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 849/9 (MDP) del 08/04/14 y encomiéndose la Coordinación Provincial del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) al señor Julio Argentino Santillán, DNI N° 8.004.828.-

ARTÍCULO 3°.- Convalídase la Addenda N° 2 de fecha 17/03/16 (fs. 13/14) -firmada por el Ministro de Agroindustria de la Nación y el Ministro de Desarrollo Productivo de la Provincia- al Convenio de Ejecución N° 169 del 16/08/13 suscripto entre el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Tucumán en el marco del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1172 / 2017 DECRETO / 2017-04-27

DECRETO N° 1.172/4 (SENAYF), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2.318/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio N° 3.090 celebrado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un proyecto, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Institucional", protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-3090-E-APN- SENAF MDS de fecha 26/12/2.016; y
CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de un Proyecto denominado "Refacción de techos del Instituto Gerontológico San Alberto", en el marco del "Programa de Fortalecimiento Institucional" con el fin de garantizar la refacción necesaria para (la Residencia), logrando instalaciones adecuadas para el normal desempeño de las actividades para personas mayores con que allí habitan, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez se comprometen a transferir a la Provincia un monto total de \$929.146,10 en concepto de subsidio no reintegrable para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución del proyecto; Que a fs. 15/16 se adjunta copia de la Resolución de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que dispone la protocolización del Convenio suscripto con la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán (fs. 02/12);

Que a fs. 19 la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán indica que ya se realizó la transferencia por parte de la Nación a la cuenta provincial de la suma de \$929.146,10, consignando la imputación presupuestaria para el ejercicio presupuestario 2.017, con la cual serán atendidos los respectivos gastos;

Que a fs. 23 toma intervención Contaduría General de la Provincia con el informe de su competencia y a fs. 24 lo hace la Dirección General de Presupuesto;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 0845 de fecha 19/04/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio N° 3.090 celebrado entre Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un Proyecto denominado "Refacción de techos del Instituto Gerontológico San Alberto" en el marco del "Programa de Fortalecimiento Institucional", protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-3090-E-APN- SENAF MDS de fecha 26/12/2.016.-

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6.598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59497

DECRETO 1177 / 2017 DECRETO / 2017-04-27

DECRETO N° 1.177/1, del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 245/200-T-2017.-

VISTO la presentación efectuada por el señor Vicepresidente de Televisora de Tucumán SAPEM, Dr. Enrique Ignacio GOLOBISKY, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, en su carácter de Representante Asambleario del Accionista Clase "A"-Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada presentación tiene por objeto informar que el día 31 de marzo del corriente año operó el vencimiento de los mandatos de los Síndicos Titular y Suplente, que representan a dicho Accionista, de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigesimoséptimo del Estatuto de Televisora de Tucumán Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria;

Que corresponde en este caso que la Provincia proceda a la designación de un (01) Síndico Titular y un (01) Síndico Suplente en representación de la misma;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Síndico Titular y Síndico Suplente, por el Superior Gobierno de la Provincia, Titular de las Acciones de Clase "A", de la Televisora de Tucumán, SAPEM (LW83-Canal 10), a las siguientes personas:

-Síndico Titular: C.P.N. Pablo Martín GARCÍA, DNI N° 29.532.867

-Síndico Suplente: Dra. María Felicitas MASAGUER, DNI N° 28.681.855.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59517

DECRETO 1180 / 2017 DECRETO / 2017-04-27

DECRETO N° 1.180/14 (SSC), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 298/700-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana gestiona la designación de ciento ochenta y dos (182) ciudadanos como personal transitorio policial en el grado de Agente del Departamento General de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 182/14 (SSC) de fecha 29/01/2016 se autorizó al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a efectuar la convocatoria a inscripción de aspirantes para cubrir las vacantes como cadetes de primer año para el ciclo lectivo 2016, acuerdo a un estricto orden de mérito conforme al resultado de los exámenes correspondientes;

Que a fs. 13/17 se adjunta Acta de conformidad de los ciudadanos que finalizaron y aprobaron el curso de capacitación de aspirantes a agentes de la Policía de Tucumán para ser incorporados como Personal Transitorio Policial;

Que a fs. 39 el H. Tribunal de Cuentas informa que los aspirantes no registran antecedentes en el Libro de Registro de Sanciones que obra en el organismo de contralor;

Que a fs. 40/221, 228/410, 417/598 se agregan copias de los documentos de identidad, planillas prontuariales emitidas por la División de Antecedentes Personales de la Policía de Tucumán y certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia, de los postulantes;

Que a fs. 599/1199 obran certificados de estudios, constancias e informes del Departamento de Gestión de Títulos y Certificados del Ministerio de Educación respecto del cumplimiento del requisito de contar con título secundario;

Que a fs. 1212/1234, 1246/1253 y 1265/1273 se adjuntan los pertinentes informes de la Oficina de los Centros Judiciales Capital, Monteros y Concepción y los certificados y constancias correspondientes;

Que de autos se desprende que los ciudadanos propuestos acreditan los requisitos establecidos en el art. 39° de la Ley N° 3.823 y no se encuentran comprendidos en las causales de inhabilitación previstas en el art. 40° de la citada norma legal. Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 1280 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 1284 (Dictamen N° 0641 de fecha 23/03/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio Policial en el grado de Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, a los ciento ochenta y dos (182) ciudadanos que cursaron y aprobaron el Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes de la Policía de Tucumán, cuya nómina se agrega como Anexo Único y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente

Decreto será imputado a la Jurisdicción 53 - SAF MGJS - DIR DE ADM. D° GRAL. DE POLICIA - Programa 11 - Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - Finalidad/Función 210 - Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Sub parcial 121 y demás Partidas Subparciales 122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151 según corresponda, Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia., del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59518

RESOLUCIONES 2891 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-27

I.P.S.S.T. RESOLUCION N° 2891

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59504

RESOLUCIONES 607 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59505

RESOLUCIONES 609 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59506

RESOLUCIONES 610 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59507

RESOLUCIONES 611 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59508

RESOLUCIONES 620 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59509

RESOLUCIONES 621 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59510

RESOLUCIONES 622 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59511

RESOLUCIONES 624 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 900/332-B-16

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Laura Beatriz Baidés, solicitando Empadronamiento para dos inmuebles en una magnitud de 10 has., en cada lote para riego para los inmuebles ubicados en la localidad de El Desmonte, Departamento Trancas. 1) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280 - Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399749; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 R; Matricula/Orden 27859/3; Dominio : Matricula X-01590; Linderos: Norte: Fernando Méndez Valladares; Sur: Laura Beatriz Baidés; Este: misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. 2) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280- Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399750; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 C; Matricula/Orden 27859/4; Dominio: Matricula X-01591; Linderos: Norte: Laura Beatriz Baidés; Sur: María Julia Ramírez de Moya; Este: Misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- San Miguel de Tucumán, Abril de 2017.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 04 y V 10/05/2017. \$2.256. Aviso N° 206.225.

Aviso número 206266

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1697-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1697-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Depto. Simoca, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: J - Lam.: 465 - Parc.: 476 - Padrón N° 43447 - Matricula: 22176 - Orden: 3, poseedor Domingo Eduardo Brito, DNI N° 11.867.056. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Teófilo Barrojo; al Sur con Genuarúa Leguizamón de Díaz.; Este con Teófilo Barrojo; al Oeste con Teófilo Alarcón - Teófilo Barrojo - camino público de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.266.

Aviso número 206268

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1772-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1772-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Depto. Río Chico, domicilio calle Larrea N° 1043 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 77 - Parc.: 17 - Padrón N° 65298 - Matricula: 31234 - Orden: 533, poseedor Alicia del Carmen Herrera, DNI N° 4.624.050. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Oscar German Singh; al Sur con calle Larrea; Este con José Nicolás Brito; al Oeste con Suc. Julio Brito. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.268.

Aviso número 206267

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23073-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23073-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - B° El Potrero, Depto. Chicligasta, domicilio calle Las Palmeras N° 3070 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 63 - Parc.: 119J - Padrón N° 256.352 - Matricula: 30865 - Orden: 532, poseedor Ortiz Roberto Alfredo, DNI N° 13.607.967; Lescano Berta de Jesús, DNI N° 6.546.192. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Las Palmeras; al Sur con S.A. Azucarera Argentina C. e l.; Este con canal de agua para Ingenio La Corona; al Oeste con calle Campo de Las Carreras. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.267.

Aviso número 206289

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3764-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3764-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Yerba Buena, domicilio calle Cesar Mislstein N° 2500 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: N - Manz.: 115A - Parc.: 9 - Padrón N° 380.046 - Matricula: 9106 - Orden: 2874; poseedor Rosana Hadad Salomon, DNI N° 21.765.707. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Sara Vazquez de Díaz; al Sur con calle Cesar Milstein; Este con Fortunato Hadad; al Oeste con Fortunato Adad. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.289.

Aviso número 206287

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4111-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4111-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Calera, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 394 - Parc.: 167A(13) - Padrón N° 551910 - Matricula: 39340 - Orden: 10; poseedor Diego Zamora e Hijos SRL, CUT N° 30-62802978-0. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Hector Peralta - Dino Gómez - Javier Fuentes; al Sur con José Lobo; Este con Juan Zamora; al Oeste con Javier Fuentes - Hugo Arroyo - camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.287.

Aviso número 206284

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4113-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4113-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Marapa, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio Ruta Provincial N° 308 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 319 - Parc.: 486 - Padrón N° 62543 - Matricula: 58497 - Orden: 180; poseedor Mayra Rosa Arevalo, DNI N° 37273033 - Araceli Estefania Arevalo, DNI N° 41027988 - Tania Macarena Arevalo, DNI N° 38467132 . Dicha Fracción mensurada linda al Noroeste con Suc. Luna - Ruta Provincial N° 308; al Este con Nadia Fenoglio; Sudoeste con Nadia Fenoglio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.284.

Aviso número 206283

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4129-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4129-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alpachiri, Depto. Chicligasta, domicilio Ruta Provincial N° 330 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: F - Lam.: 560 - Parc.: 46c, 46d, 46f - Padrón N° 54861, 154028, 154027 - Matricula: 30235 - Orden: 69, 246, 245; poseedor Raúl Gregorio Sarmiento, DNI N° 11.380.479 . Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Antonia Sarmiento - María Antonia Sarmiento - María Antonia Sarmiento; al Este con Ruta N° 330; Este con Yolanda Ledesma; Oeste con Ángel Arturo Augier . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.283.

Aviso número 206269

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4689-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4689-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha del Llano, Depto. Leales, domicilio calle pública e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D - Lam.: 191 - Parc.: 287 - Padrón N° 778810 - Matricula: 15728 - Orden: 28; poseedor Mari Sylvina Rasuk, DNI N° 20.220.133. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle de tierra DPM con Suc. Adib Rasuk; al Sur con Suc. Adib Rasuk; Este con Suc. Adib Rasuk; al Oeste con Suc. Adib Rasuk. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.269.

Aviso número 206273

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4690-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4690-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Zazos, Depto. Tafi del Valle, domicilio camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D - Lam.: 385 - Pare.: 43 - Padrón N° 483.783 Matricula: 35246 - Orden: 659; poseedor Virginia Amalia Fares, DNI N° 13.598.615. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Lucrecia Villagran Ernesto Krapovickas; al Sur con Gerardo Vargas - cultivos; Este con Geranio Vargas - cultivos; al Oeste con callejón de tierra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.273.

Aviso número 206270

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4763-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4763-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talitas, Depto. Tafí Viejo, domicilio calle 7 N° 620 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 25I - Manz.: 184 - Parc.: 10 - Padrón N° 522595 - Matricula: 3431 - Orden: 10721; poseedor Antonio Pastor Trejo - Yolanda Esther Cornejo. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle 7; al Este con Arzobispo de Tucumán; Este con Antonio Pastor Trejo; Oeste con Cesar Taberna. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2017. Aviso N° 206.270.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretara General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Juan Bautista Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 6 F° 232 S° B A° 1939. a nombre de Eumelia Rosa Ovejero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.555. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-S-2016.

Localizado en Calle 15 N° 515. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12562. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.809. Solicitado mediante Expte. N° 37/140-C-2017..

Localizado en Calle Sargento Cabral S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 17 F° 201 S° C A° 1969. a nombre de Rosa y Antonia Garcia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.837 - 483.951 - 483.950 - 483.942. Solicitado mediante Expte. N° 304/140-S-2017; 1686/140-S-2011. Localizado en Pje. Dardo Ledesma N° 37. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 247 F° 39 S° B A° 1957. a nombre de Gabriel Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.677. Solicitado mediante Expte. N° 694/140-V-2016.

Localizado en Calle Candelaria S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 5 S° Sin Serie A° 1895. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.876. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-S-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7651. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.597. Solicitado mediante Expte. N° 719/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7644. a nombre de Cia. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.592. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7649. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.600. Solicitado mediante Expte. N° 718/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7646. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.588. Solicitado mediante Expte. N° 190/140-E-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el

Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7647. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.601. Solicitado mediante Expte. N° 191/140-D-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General De La Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 05 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.293.

JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3240/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017.- Con los informes de fs. 170 y de fs. 173/174 se configura en relacion al titular dominial del inmueble objeto de esta accion, la hipotesis de persona desconocida con domicilio desconocido.- Por ello, atento lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Ramon Javier Gonzalez L.E. 3.631.107 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de Seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- El Inmueble de marras se encuentra Ubicado en calle Salta s/n de la Localidad de La Florida, Dpto. Cruz Alta, Padrón N° 172.732/172.733; CIRC:I; SECC.:G; MZNA.:1; PARC.: 21/22; MAT. N° 12915; Orden N° 382/383".- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Saludo a Ud. atentamente.- Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 05 y V 09/05/2017. \$1.002,60. Aviso N° 206.304.

Aviso número 206212

JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N°547/15) - EXP. N° 7404/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -Libre de Derechos- por el término de cinco días a Gabriel Jesus Alderetes, Cristian Nicolas Alderetes y María Florencia Alderetes, herederos del causante Enrique Jose Antonio Alderete, D.N.I. N° 14.251.291, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días. Libre de Derechos - Ley 6314 Secretaria. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.212.

Aviso número 206232

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO C/
PAREDES LUIS FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO C/ PAREDES LUIS FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- notificar a Manuel Orlando Ponce D.N.I. 14.504.068 las Sentencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Y Vistos: ... Regulo Honorarios: por la ejecución honorarios: Al Letrado Miguel E. Fernández Corona, por derecho propio, en la suma de Pesos novecientos (\$ 900).- Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- y Vistos: Regulo honorarios: Por la Ejecución de sentencia: al letrado Miguel E. Fernández Corona, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos novecientos (\$900).- hágase Saber.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. E 04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.232.

**JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA
(INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Subrogante a cargo de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)", Expediente N° 47/96-I9, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017.- Autos y vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en calle Nuestra Señora del Rosario N° 537, Tafí Viejo, Tucumán, propiedad de la fallida Avícola del Norte S.A. Se identifica en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: Matrícula T-19182, Padrón N° 82054. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: O; Manz./Lám.: 127(2); Parc.: 92(D); SubParc.: 000. Matrícula Catastral 5989/242. El antecedente dominial es FRC: T-19182, T-03841 y T-14454. Según plano mide: del punto A-B: 146,02m; del B-C: 11233,75m; del punto C-D: 144,24m; del D-A: 261,35m. Linda: al Norte: Miguel Critto; al Sud: Adrián y Santiago Cuyaube y Francisco Jaldo; al Este: camino a La Picada y al Oeste: Adrián y Santiago Cuyaube. No registra embargos o gravámenes. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Municipalidad de Tafí Viejo: \$15.114,89 al 05/01/2017 por CISI; 2) Sociedad Aguas del Tucumán: \$8.239,84 al 29/12/2016; 3) Dirección General de Rentas \$25.316,76 al día 13/01/2017. II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Lunes 15 de Mayo de 2017, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Juan Carlos Martínez (Mat. Prof. 15).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$14.723.272 conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 30%.- El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme al acta de inspección de fs. 863.- Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición a los compradores y se intimará al ejecutado para que otorgue las correspondientes escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la ley 7268.- VI.-...- VII.-... VIII.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, por el término de tres días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria.- Hágase saber.- IJT.- Dr. Jose Ignacio Dantur.- Secretaría, 27 de abril de 2017. E 05 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N°

206.279.

JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2310/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe:/111 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015.- Téngase por iniciada por Rodolfo Adrian Beccari la presente litis por prescripción adquisitiva sobre unos inmuebles ubicados en El Puestito, Dpto. Burruyacu, provincia de tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Primer inmueble: Padrón n°: 95810, Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c.; Padrón n°: 196246, Matrícula: 26206; Orden: 60; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 100c. y Padrón n°: 95522, Matrícula: 26206 bis; Orden: 5; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 101; Fracción 1: compuesto de una superficie total de: 136 Has. 0320,1642 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto n01-2: 493,58m.; punto 2-3: 407,82m; punto 3-4: 62,34m; punto 4-5: 426,45m; punto 5-6: 250,58m; punto 6-7: 190,49m; punto 7-8: 290,52m; punto 8-9: 254,22m; punto 9-10: 200,62m; punto 10-11: 81,70m; punto 11-12: 145,80m; punto 12-13: 226,53; punto 13-14: 42,27 m; punto 14-15: 42,71m; punto 15-16: 33,40m; punto 16-17: 14,33m; punto 17-18: 11 ,20m; punto 18-19: 25,85m; punto 19-20: 13,87m; punto 20-21: 39,14m; punto 21-22: 46,72m; punto 22-23: 31 ,31m; punto 23-24: 65,41; punto 24-25: 70,66m; punto 25-26: 120,68m; punto 26-27: 59,04m; punto 27-28: 50,20m; punto 28-29: 1 ,84m; punto 29-30: 16,07m; punto 30-31: 62,59m; punto 31-32: 69,94m; punto 32-33: 16,62m; punto 33-34: 91,28m; punto 34-35: 99,84m; punto 35-36: 53,30m; punto 36-37: 116,27m; punto 37-38: 78,11m; punto 38-39: 41,79m; punto 39-40: 37,51m; punto 40-41: 92,53m; punto 41-42: 45,75m; punto 42-43: 79,06m; punto 43-44: 237,64m; punto 44-45: 228,28m; punto 45-46: 146,33m; punto 46-47: 202,51 m; punto 48-1: 434,39m; y linda: al Norte: Romualda Díaz y en parte camino de por medio y Eusebio Díaz; Sur: Río La Calera; Brígido Díaz; Leopoldo Vazquez; Este: Fracción n°2; Herminia Lobo de Frías camino de por medio y Oeste: Romualda Díaz. Fracción n°2 compuesto de una superficie total de: 3 Has. 7.373,6138 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n°48, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 48-49: 5,59m; punto 49-50: 38,12m; punto 50-51: 26,43m; punto 51-52: 74,66m; punto 52-53: 132,99m; punto 53-54: 50,02m; punto 54-55: 167,07m; punto 55-56: 44,58m; punto 56-57: 58,93m; punto 57-58: 70,44m; punto 58-59: 24,86m; punto 59-60: 29,69m; punto 60-61: 55,71m; punto 61-62: 58,66m; punto 62-48: 62,01 m; y linda: al Norte: Gustavo Díaz; Sur: Herminia Lobo de Frias; Este: Gustavo Díaz y Oeste: Fracción n01 camino de por medio. Segundo inmueble: Padrón n°: 95799, Matrícula: 26264; Orden: 1; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 96 y Padrón n°: 95810; Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c; compuesto de una superficie total de: 15 Has. 5.362,6002 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 1-2: 210,35m; punto 2-3: 69,48m; punto 3-4: 99,79m; punto 4-5: 88,25m; punto 5-6: 28,78m; punto 6-7: 130,94m; punto 7-8:

54,13m; punto 8-9: 128,99m; punto 9-10: 321,30m; punto 10-11: 41,50m; punto 11-12: 37,09m; punto 12-13: 47,96m; punto 13-14: 9,25m y 14-1: 281,88m; y linda: al Norte: Río los Ranchos; Sur: Antonio Galarza; Eduardo Ibarra y Gustavo Díaz; Este: Roque Díaz y Oeste: Suco Micaela Lobo, camino vecinal de por medio. Asimismo, cítese a Ramón Ojeda; Herminia Lobo de Frias; Justino Eloy Díaz y Andres Reyes Lobo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor (Oficial de ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en secretaria Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C 11 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretaria. E 27/04 y V 11/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.079.

**JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES,
EXPEDIENTE N° 2201/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, Expediente N° 2201/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: La Dra Emma Beatriz Montero que conforme lo acredito con Poder Ad Litem que acompaño soy apoderada para el presente juicio, de la Sra. Bolano Alicia Zulema, DNI N° 12.606.121, con domicilio en calle Corrientes 2029, de esta ciudad, declaro bajo juramento de la autenticidad y vigencia del mandato que oportunamente me fuera conferida.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar formal demanda en contra de la razón social SyV Comercializaciones S.R.L. con domicilio en calle Lucas Córdoba 939 y de Giunta Felipe Manuel DNI N° 22.664.023 con domicilio en calle Manuel Alberti 647, ambos de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en ambos domicilios pido se notifique la presente demanda.- La presente acción persigue el cobro de indemnizaciones dinerarias y rubros adeudados, derivados del contrato de trabajo que tuvo vigencia entre el actor y el demandado el que fue extinguido por exclusiva culpa de los demandados, por la suma provisoria de \$ 103.714,06.- (ciento tres mil setecientos catorce con 06/100), con mas sus intereses, gastos y costas hasta su efectivo cobro, o lo que en mas o en menos estime S.S. de acuerdo a las probanzas que oportunamente se ofrecerá en el presente juicio, en concepto de rubros que se detallan en Planilla de Rubros que se encuentra agregada a la presente demanda.- Solidaridad: Se demanda en forma solidaria a SyV Comercializaciones S.R.L. y al Sr. Giunta Felipe Manuel, en virtud del traspaso del contrato de trabajo que oportunamente tuvo lugar en virtud de las normativas aplicables de los arts. 225, 228 y cctes de la L.C.T. doctrina y jurisprudencia aplicable.- Fecha de Ingreso: 01/03/2014.- Fecha de Egreso: 23/04/2015.-Categoría: Administrativa, control de caja ingresos y egresos.- Horario: 8 hs. a 17 hs. de lunes a sábados.- Descripción de las tareas: Cajera, administrativa.- Ámbito físico de desempeño: Oficinas de calle Jujuy 1434 de esta ciudad.-Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: \$ 6.924,90, conforme la escala salarial vigente CCT 40/89 administrativa primera categoría.- Capacitación: No ha recibido capacitaciones a lo largo de la relación laboral.- Ingreso a trabajar en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L. quien se dedica a la Logística y flete, es decir es una empresa de transportes que se dedica a la actividad de logística y fletes dentro de la provincia hacia todas las localidades transportando mercaderías desde Buenos Aires hasta Tucumán, en Buenos Aires la empresa alquila un deposito para la mercadería a los fines de su flete o traslado, a los distintos destinatarios, es una suerte de intermediaria entre el proveedor de Buenos Aires y el cliente de Tucumán, el depósito en esta provincia se encuentra en la calle Jujuy 1484 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Mi mandante realizaba tareas de administrativa, control de caja, ingresos y egresos, pago a proveedores, (fleteros, imprentas, alquiler de oficina y deposito), la

central se encuentra ubicada en calle Lucas Córdoba 939 de esta ciudad, también tenía atención y facturación a los proveedores y fleteros.- Mi mandante ingreso a trabajar en fecha 01/03/2014, en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L., no obstante sin que haya sido notificada al respecto en diciembre de 2014, se convierte en titular del negocio del negocio el Sr. Giunta Felipe Manuel, no obstante que mi mandante, sin saber este detalle continua prestando servicios y concurriendo a su lugar de trabajo sito en calle Jujuy 1434 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el nombre de fantasía del negocio no cambia continua girando con el mismo nombre "TRASNOR", mi mandante advierte esta situación cuando se informa de la baja y subsiguiente alta de AFIP, asimismo el Sr. Giunta Felipe Manuel en ningún momento le otorga recibos de haberes, adeudándole a la fecha los haberes de Enero, febrero y Marzo de 2015.- La firma demandada S y V Comercializaciones S.R.L., registro a mi mandante desde fecha 01-04-2014, y como podrá observarse de la situación previsional extraída de pagina web de MIS APORTES, mi mandante está registrada desde fecha 04-2014 hasta 03-2015.- En fecha 20-febrero de 2015, mi mandante solicito una licencia por causa de una enfermedad que fue debidamente acreditado con certificados médicos,terminando la licencia en fecha 21 de marzo de 2015, reintegrándose a trabajar hasta que ya no le permitieron el ingreso al lugar de trabajo, debió considerar un despido indirecto en fecha 23/04/2015,durante el año 2015 mi mandante no tuvo los beneficios de obra social, el Sr. Giunta no estaba dando cumplimiento con su obligación de aportar los beneficios de Obra Social, esta se enfermo y debió transitar su enfermedad sin tales beneficios, con los gastos a su cargo, poniendo en evidencia un claro incumplimiento en contravención a la normativa de los arts. 80 y cctes de la L.C.T., que lo hacen responsable por los gastos ocasionados por la enfermedad, ya que se vio obligada a concurrir para su atención medica al Hospital Ángel C. Padilla.- El demandado le abonaba \$ 4.700 .- un monto inferior a lo establecido para la escala salarial de la actividad conforme su categoría por las tareas realizadas.- Mientras duro la relación de trabajo mi mandante ha cumplimentado con todas las obligaciones laborales a su cargo, tanto las que resultaban del contrato de trabajo como de los comportamientos que son consecuencia del mismo, todo con un criterio de colaboración y solidaridad, habiendo ajustado su obrar al de un buen trabajador, ejecutando sus tareas de buena fe, no habiéndose registrado nunca apercibimientos ni sanciones.- Mi mandante ingreso a trabajar en relación de dependencia en fecha 01-03-2014 habiendo sido registrada en fecha 04-2014, asimismo desde el año 2015 no recibió los recibos de haberes por los meses de Enero Febrero y Marzo, adeudándosele también las respectivas remuneraciones, y los aportes de la seguridad social y previsionales, lo que hace suponer que fue registrada en forma deficiente por el Sr. Giunta, atento al informe de la pagina "Mis Aportes" de AFIP, que revela la falta de presentación de la declaración jurada, hasta fecha 23-04-2015, en que se considero despedida.- En fecha 19/04/2015 ya no se le permite el ingreso al lugar de trabajo a mi mandante quien asienta una constancia policial cuyo original se agrega a la presente demanda.- Fecha de Ingreso: 01-03-2014.- Fecha de Egreso: 23-04-2015.-Tiempo trabajado: 1 año 1 mes y 23 días.- Base de liquidación: Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: conforme el acuerdo entre las Fderaciones mencionadas \$ 6.924,90.- 1) Indem. Por antigüedad art. 245 L.C.T.: Monto del rubro\$ 6.924,90.- Preaviso art. 231 L.C.T.\$6.924,90.- Sac.s/preaviso\$ 577,07.- Sac. 1º semestre

2015 \$2.173,64. Abril 2015 \$5.309,09Integ. Mes despido \$1.615,81.- s.a.c.s/integ \$140,15.- Enero 2015 \$6.540,63Febrero2015 \$6.540,63.-Marzo2015 \$6.924,90Vacac.prop 2015 \$3.877,94 S.A.C.1Y2sem.2014 \$ 5.460,02Art. 2 ley 25.323, arts. 232 más 233 y 245 L.C.T., inc. en un 50% el trabajador se vio obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de sus reclamos habiendo notificado en forma fehaciente \$ 7.732,80.- Sanciones art. 80 L.C.T., falta de entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones 3 remuneraciones ley 25.345:\$ 6.924,90 x 3 \$ 20.774,70.- Art. 1 ley 25.323, registraci3n deficiente \$ 6.924,90.-Total Provisorio \$ 88.442,08.- Diferencias De Haberes: Periodo percibi3 debi3 percibir total: Marzo 2014.-\$ 4.700.-\$ 6.143,89\$ 1.443,89.-Abril 2014 : \$ 4.700 .-\$ 6.143,89 \$ 1.443,89. Mayo 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.- junio 2014 : \$ 4.700.-\$ 6.143,89 .-\$ 1.443,89.-julio 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.-agosto 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89\$ 1.443,89. Setiembre 2014:\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89. octubre 2014 :\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89 noviembre 2014: \$ 4.700 \$ 6.560,43 \$ 1.860,43.- dic. 2014: \$4.700 \$6.560,43 \$1.860,43 subtotal \$15.271,98 total \$103.714,06. estaplanilla provisorio asciende a la suma DE ciento tres mil setecientos catorce con 06/100.- Se ha dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuaci3n: San Miguel de Tucuman,20 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifiquese a la demandada SYV comercializaciones S.R.L. del proveido de fecha 30/03/16 por edictos por el termino de Cinco Días debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- edictos.- 2201/15. ROC. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Emma Beatriz Montero, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervenci3n de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, SYV Comercializaciones S.R.L. Y Giunta Felipe Manuel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentaci3n original acompañada.- personal.- 2201/15 ROC.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 05 y V 11/05/2017. Libre de derechos. Aviso N° 206.275.

**JUICIOS VARIOS / CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS
RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO", Expediente N° 3193/09, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 24/11/2009 el letrado Miguel Ruben Mender apoderado de el Sr Juan Pablo Caceres DNI N° 34.288.861; inicia accion por indemnización contra la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO con domicilio en Pasaje Neuquen, Barrio Chavela Lules Tucuman, por la suma de \$31.220 que se determina en el punto IV liquidacion de esta demanda o lo que mas o menos resulte de la prueba a producirse en autos mas intereses y costas a la parte demandada en concepto de indemnización comprendiendo haberes adeudados año 2008, antigüedad, preaviso, S.A.C. proporcional año 2007 y 2008 vacaciones proporcionales año 2007 y 2008 reintegro de ropa de trabajo año 2007 y 2008 relacion no registrada y daños y perjuicios que surge de la planilla de rubros reclamados provisoriamente.- Tambien solicito que se entregue los certificados de servicios, remuneración y la libreta de RENATRE , con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas. Hechos: El actor ingreso el 05 de julio del 2007 a trabajar en la demandada , hasta el distracto laboral producido el dia 30/10/2009 como consecuencia de la negativa por parte de la demandada de no dar trabajo a mi mandante .- El accionante se desempeñaba como encargado de la Cooperativa de lunes a sabados en el horario de 6hs a 12 hs y de 14 hs a 22 hs durante la temporada de Frutilla desde julio a diciembre desde el año 2007 hasta el 2008 .- Mi mandante se presentaba en el lugar habitual de trabajo siendo en el 2007 el domicilio de la demandada Loteo Los Tarcos Lules donde alquilaba un galpon del Sr Sapula .- En el año 2008 se cambia de domicilio y se instala en el Barrio Almirante Brawun y Barrio Oratorio alquilando un galpon del SR ESPEDIE y finalmente en el 2009 fija su domicilio actual .- La temporada de la frutilla se divide en dos : La primera comienza en julio hasta octubre que consiste en la venta de frutas frescas o frutilla al mercado nacional y la segunda empieza desde octubre hasta diciembre y que consiste en llevar la frutilla a la industria.- Desde la cooperativa mi poderdante salia a las 6 hs en el camion dominio VLM-861 marca ford dirigiendose a campo grande a Famaila donde se encuentra un inmueble de 20 hectarias de la demandada destinado al cultivo de frutilla .- En ese campo se cargaba la frutilla al camion y se la llevaba a la Coopedrativa donde los socios aderentes junto con el actor descargaban la fruta colocandola en el galpon .- Cuando terminaban el actor recolectaba en el camion la basura y la tiraba en el Rio Lules .- Todas las tareas la cumplia en los horarios de 6 hs a 12 hs .- Luego descansaba hasta las 14 hs retomando de nuevo a la actividad quedando el actor a cargo de la Cooperativa, quien recibia los cajones de maderas que eran para envasar la fruta .- Tambien controlaba el peso, cantidad y calidad de la fruta entregada a los clientes compradores.- Hacia el balance de la cantidad de

mercadería entregada y control de la caja que le correspondía a cada socio .- En la segunda temporada denominada temporada de la industria, las tareas eran las mismas que la anterior .- Con la diferencia que en esta se hacía cargo del personal que seleccionaba y despallaba la frutilla .- El accionante controlaba la calidad de la frutilla y el pesaje.- Luego cargaban la fruta en el camión y la llevaba mi poderdante a la industria FRUTIVIL MULTI FRUT SRL , allí descargaba y traía los envases vacíos .-Por lo tanto el accionante cumplía sus tareas dentro y fuera de la Cooperativa .- Percibía una remuneración mensual por las tareas en efectivo .- Siendo la mejor remuneración durante el año 2008 de \$ 2.000.- El actor nunca recibió perfeccionamiento o capacitación durante su relación laboral , cumplía tareas de encargado de la Cooperativa .-La demandada a comienzo de temporada del año 2009 adopta una actitud de silencio sin notificar al actor a incorporarse a la empresa .- Ya que había comenzado la cosecha y luego de un tiempo el demandante intimó a la demandada a que aclare su situación laboral y la misma no contesta.- el accionante concurre a la empresa a los fines de que aclare su situación y solo obtiene respuestas evasivas.- SUELDO BASICO: \$2000 FECHA DE INGRESO:05/07/2007 FECHA DE EGRESO:30/10/2009 CATEGORIA:ENCARGADO ANTIGUEDAD:3 AÑOS ANTIGUEDAD: 6.000 PREAVISO:\$2.000 S.A.C. S/PREAVISO:\$120,00 VACACIONES S/PREAVISO:\$100 S.A.C : AÑO 2007 Y 2008 : \$ 2.000 VACACIONES AÑO 2007 Y 2008 :\$ 1.000 ROPA DE TRABAJO: 2007 Y 2008: \$1.000 HABERES IMPAGOS:TEMPORADA 2008 : \$2.000 RELACION LABORAL NO REGISTRADA:\$ 12.000 DAÑOS Y PERJUICIOS: ART 95 L.C.T: \$5.000 TOTAL: \$31.220.00 PETITORIO: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: SAN MIGUEL DE TUCUMAN,20 de febrero de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a la demandada COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO del traslado de demanda por edictos por el término de CINCO DIAS, debiéndose copiar un extracto de la demanda.- EDICTOS.- 3193/09. ROC- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2009.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado MIGUEL RUBEN MENDER, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado en autos, COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..-PERSONAL.- Previo a todo trámite acompañe la documentación original a la que hace mención y omitió hacerlo.- Reponga bonos profesionales y el timbrado de ley.-Librese oficio como se solicita en el punto 6) del petitorio.- 3193/09 MGM.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Pablo Federico Alfonso. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.174.

JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela, que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 336/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- 14 de mayo de 2015.- Proveyendo el escrito de demanda, chitase y emplácese a Ruiz Liliana Estela, a fin de que en el perentorio término de 15 días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. Asimismo se hace saber que el plazo para contestar demanda es de veinte (20) días, art 59 del CPL- Secretaria.- 336/15 MEVP. Libre de Derechos y Formularios. //Gestor: Dato=Ruiz, Liliana Estela. //Gestor: Dire=. Proc Bruno Conrado Diaz, sec. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.253.

JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:275/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de marzo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Romano Balbino, Cannepa Anibal Agustin y Cannepa Santiago y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldán - En fecha 24 de mayo de 2016 se presenta el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo I° nominación en el carácter de apoderado del Sr. Orquera Juan Agustín, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n°378 - B° Hipólito Irigoyen de esta ciudad e inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble ubicado en Buenos Aires n° 378 de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 155.552, matr: 16.677, orden 5203, CIrc: I, Secc: 4, Mza 306, Parc , de las siguientes medidas al Norte 29,12 m, al Sur 29,16 m, al Este 10,93 m y al oeste: 11,15 m, cuyos linderos son al Norte: Guillermina Masa de Millan, al Sur: Josefa Albornoz, al Este Felipe Frontini y al Oeste. Calle Buenos Aires, superficie de 321,9179m2. Señala que el Señor le pertenece por ser continuador de la posesión de su madre, manifestando que la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial es en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la conservación y mantenimiento de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 24/04 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.939.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GIL ROQUE DANIEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gil, Roque Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GIL ROQUE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4414/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4414/15. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.000,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - MJT 4414/15 San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.120.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufrano S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1454/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1454/14. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 pesos: dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.155.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5529/15".-, se hace saber al Sr. Maldonado, Martin Sergio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. I) Agréguese y Téngase Presente. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-5529/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.040,80 y \$208,16 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado María Sofía Gandur, MP N° 7992, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. 5529/15 Molinelic - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.157.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Singh Héctor -DNI N° 16.932.883-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 836/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-836/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Singh Héctor, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 (pesos:dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagas Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.159.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPANI REPUESTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campani Respuestos S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CAMPANI REPUESTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 673/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 14/10/15 -fs.32-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Campani Respuestos S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Gallo y María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$2.945.- (pesos: dos mil novecientos cuarenta y cinco) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni. Juez.- P/T.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Moron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.129.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS
CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.455,30 y \$2.091,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22.172, al Jefe de Oficiales de justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Carolina del Valle Gilli (A.5273) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MLJ 6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 9 de septiembre de 2016. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.906.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HELUANI RICARDO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Heluani, Ricardo Anibal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ HELUANI RICARDO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9478/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 9/02/12 - fs.19-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-9478/10. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Heluani Ricardo Anibal, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.908,44(pesos: dos mil novecientos ocho con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marta Cecilia Rodríguez Centurión (apoderado actor) en la suma de \$1.300.- (pesos un mil trescientos).- Hágase Saber: Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.100.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".-, se hace saber al Sr. Ibarra Carlos Hugo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- PMC-1896/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Ibarra Carlos Hugo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Con Dieciocho Centavos- (\$135.978,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (\$14754-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 22 de febrero de 2016. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.151.

Aviso número 206163

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".-, se hace saber a la empresa Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- PMC- 2697/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con Setenta Centavos- (\$55.973,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$6.975) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 23 de febrero de 2016. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.163.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A.
TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N°
1168/15"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15".-, se hace saber a la empresa L.Y A. Transporte y Servicios S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.701,19 y \$11.540,23 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Patricio Arguello, MP N° 7888, al Dr. Gonzalo Paez de La Torre, MP N° 7402, al Dr. Carlos Fioretti, MP N° 6864 y al Dr. Manuel Lopez Vallejo, MP N° 6031, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.154.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel de Estevez, Amalia, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5451/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5451/15. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.307,19 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- LAS 5451/15San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 28/04 y V 04/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.126.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Malebran, Luis Humberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1321/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1321/15. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.616,23 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 1321/15. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 206.131.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12".- , se hace saber a la empresa RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.005,53 y \$801,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Av. Belgrano 835 - 6ª piso - Of. "Q" - Ciudad Autonoma de Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Maria Eroles (MP 6967) y/o Maria del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, CPACF, DNI 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada .Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado, Autorízase a la Dra. Mariana Eroles M.P. N°6967, y/o a la Dra. Natalia Cademartori, Matr. Prof. N° 5340, para compulsar el expediente, extraer copias fotostáticas, efectuar y realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de las presentes actuaciones.- PMC 2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 22 de septiembre de 2016. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.902.

Aviso número 206101

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURRECO ENRIQUE RAMON S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Surraco, Enrique Ramón -CUIT N° 20-06151257-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURRECO ENRIQUE RAMON S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9140/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-9140/13. ///San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Surraco Enrique Ramón, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.657,60(pesos: dos mil seiscientos cincuenta y siete con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Rosalía María Mercedes Zingale (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.101.

Aviso número 205908

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10418/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10418/11".-, se hace saber a la empresa Surtitex S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/12/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-10418/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.586,16 y \$4.517,23 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Carolina del Valle Gilli (A.5273) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. MLJ 10418/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de junio de 2016MJF. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.908.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ V V P- ANGIOR - BIOTEC MEDICAL - A.C.E. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a V V P-Angiocor -Biotec Medical -A.C.E.-CUIT N° 30-70829915-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ V V P- ANGIOR -BIOTEC MEDICAL - A.C.E. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8398/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8398/13. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de V V P S.A.- Angiocor -Biotec Medical-A.C.E., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Rosalía María Mercedes Zingale (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. E 28/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.102.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
T.A. SANTO CRISTO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a T.A. SANTO CRISTO S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ T.A. SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1515/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Abril de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. E 28 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.127.

Aviso número 206231

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 2041/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. 1) Por presentado, con los recaudos legales acompañados. Désele intervención. Téngase por iniciado el procedimiento de cancelación judicial de los cheques n° 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 929, 930, 931, 932, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 947, 948, 968, 969, 970, 971, 978, 979, 980, 981, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, de la cuenta corriente n° 365262- 4 del Banco Santander Rio Sucursal Yerba Buena. 2) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de SESENTA DÍAS desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 3) 4) .-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 04 y V 24/05/2017. \$4.242. Aviso N° 206.231.

**JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
(INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL) - EXP. N° 5503/16-11", en los que se proveyó lo siguiente: ///"San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Resulta que: ... Considerando que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por los equipos técnicos de la DINAF y del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, y no objetado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde Declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de Adaptabilidad, respecto del niño Hugo Alejandro Soria, D.N.I. 55.936.514, conforme lo considerado. II)... III) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio del niño Hugo Alejandro Soria, mediante resolución del 29/12/2016, en guarda legal con fines de adopción. Hágase Saber. MIA 5503/16-11.. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.250.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Petti, Luis Osvaldo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5928/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Líbrense edictos conforme fuera ordenado. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez EVI-5928/02. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.03.17 -fs.220-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - SE-5928/02 San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Petti, Luis Osvaldo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$388.- (pesos: trescientos ochenta y ocho) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II. Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Politi Mattar, por derecho propio, la suma de \$191.- (pesos: ciento noventa y uno).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.209.

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 14 de noviembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Tomas Antonio Alzabe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hagase constar que el mismo trámita Libres de Derechos.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de noviembre de 2016. Dra. Valeria S. Castillo, Sec. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.893.

Aviso número 206161

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2206/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017 I) Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos y habiendo cumplimido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el !° párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Moisés Segundo Cruz y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercebimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II)... .-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Extracto de demanda: Se hace constar que Hortensia Isabel Vallejo, mayor de edad, L.C. N° 3723.342, domiciliada en Yonopongo, Departamento Monteros de la Provincia de Tucumán, y con domicilio constituido ad-litem en Casillero de Notificaciones N° 307, inició una acción de usucapión por el 100% de una fracción de terreno rural, de una superficie de 4ha. 9101,5893m2, ubicada en Yonopongo, Departamento Monteros - Tucumán, en contra de Rosaura Racedo y/o quien fuere propietario del mismo.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Proc. Raúl J. Frías Alurralde, Sec. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.161.

**JUICIOS VARIOS / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/ CABRERA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Cabrera Silvia Susana, D.N.I. N° 21.172.316, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA.- 7763/14.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 29 de la ley de Prenda con Registro, modifíquese el proveído de fecha 10/03/17, en el sentido que los edictos se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial. A tales efectos, líbrense nuevos edictos.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos -Juez- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y bajo la responsabilidad de la parte actora, intímese de pago a la demandada como está ordenado el 10/10/14, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez.- S. M. De Tucumán, 10 de octubre de 2014.-I).- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 13.053,92.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 3.910.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrense mandamiento a Oficiales de Justicia, haciendo constar el domicilio del demandado. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- II).- Hágase constar en el mandamiento, que el Oficial de Justicia encargado de realizar la medida, se encuentra autorizado a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 26/12.-III)-IV)-V)- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez. Se hace constar que Volkswagen S.A. de Ahorros Para Fines Determinados inicia demanda ejecutiva en contra de la Sra. Silvia Susana Cabrera, D.N.I. N° 21.172.316, por el cobro de la suma de pesos trescientos (\$13.053,92), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción en un Contrato de Prenda con Registro N° 05836599, a favor de Volkswagen S.A.de Ahorro para Fines Determinados. El mismo indica que la mora se produjo con el vencimiento de fecha Noviembre de 2012 correspondiente al mes de Octubre de 2012, la que opera de modo automático desde el momento del vencimiento original de la cuota, y que la hipotética existencia de pagos no modifica la fecha de mora, en tanto que los pagos correspondientes no cancelen totalmente la deuda generada. La unidad prendada está constituida por un automotor marca Volkswagen, modelo Gol

Trend 1.6/2011, Chasis N° 9BWAB05U8BT188879, motor N° CFZ 082815, Dominio JSL 586 año 2011.- Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago. 3)- Se dicte sentencia de trance y remate. Se reservan en Secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 3(tres) días.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Expte. N° 7763/14. Fdo. Dra. Ileana María Moreno. Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$2404,20. Aviso N° 206.249.

Aviso número 206272

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 07/17

Expediente n° 11077/376-O-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: BOLETAS COMODIN PARA LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO/AUTOMOTOR PARA EMISIÓN EN MOSTRADOR, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - S.M.T. - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compr, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 501/ME del 25/04/2017. E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.272.

Aviso número 206215

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 09/2017

Expediente n° 323/326-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE UN MULTIDISTRIBUIDOR DE AGREGADO MDR-15, UN CEPILLO MECANICO DE ARRASTRE Y PLANTA DE PREMEZCLADO EN FRIO, Valor del Pliego: \$12.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0438/DPV-2017. E 03 y V 08/05/2017. Aviso N° 206.215.

Aviso número 206217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 6994/326-T-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE REPUESTOS JOHN DEERE PARA EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$2.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0442/DPV-2017. E 04 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.217.

Aviso número 206162

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 09/2017

Expediente n° 323/326-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de un Multidistribuidor de Agregado MDR-15, un cepillo Mecánico de Arrastre y Planta de Premezclado en Frio, Valor del Pliego: \$12.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0438/DPV-2017.- E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.162.

Aviso número 206255

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Cultural de Tucuman

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 5205/232-J-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de licencias de software y equipamiento, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - tercer piso, el día 19/05/2017, a horas 13:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - tercer piso. E 04 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.255.

Aviso número 206148

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 03/17

Expediente n° 45/455-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de MATERIALES DE ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: ente de infraestructura comunitaria, el día 16/05/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Ente de Infraestructura Comunitaria - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion N° 197/17(EIC). E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.148.

Aviso número 206291

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 1494/300-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de NAS (Unidad de almacenamiento en red), 4 unidades de Discos rígidos, 1 unidad de Impresora multifunción con impresión directa sobre CDs y DVDs, 1 unidad de Computadora de escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno: . E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.291.

Aviso número 206184

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 684/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y TRES (3) VEHICULOS TIPO PICK UP 4X2 DOBLE CABINA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1286-MDS. E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.184.

Aviso número 206186

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente n° 1176/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO COMBI MINIBUS 15 O SUPERIOR, MOTOR TIPO DIESEL, VERSION FULL, POTENCIA MINIMA 130 Cv, TRANSMISION TIPO MANUAL 6 MARCHAS CON FLETE, PATENTAMIENTO Y GASTOS DE ENTREGA INCLUIDOS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° PISO OFICINA "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1287-MDS. E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.186.

Aviso número 206285

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RES 0673/SG/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0673/SG/17

Expte. N°: 20.025/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral, por un período de 12 (doce) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/05/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.080,00- (Pesos: Un Mil Ochenta) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 05 y V 10/05/2017. \$680,80. Aviso N° 206.285.

Aviso número 206280

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2017

N° Expediente: 040/2017

POR 4 DIAS - Objeto: Provisión e instalación de equipos de aires acondicionados para oficinas varias del Poder Judicial. Fecha de Apertura: 22/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$421,60. Aviso N° 206.280.

Aviso número 206233

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 15/2017

N° Expediente: 043/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para maestranzas especializados y choferes de la Corte Suprema de Justicia". Fecha de apertura: 23/05/2017 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$439,20. Aviso N° 206.233.

Aviso número 206181

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 109/120-S-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de monitoreo de medios: 1 unidad de Servicio de Monitoreo a nivel nacional y de la provincia de Tucumán de las emisiones de radio y televisión (abierta y de cable) por el termino de 12 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria de comunicación Publica - Servicio Adm. Financiero - 25 de Mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: de 09:00 a 12:00 hs. en Secretaria de comunicación Publica - Servicio Adm. Financiero - 25 de Mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán- Tel. 0381 4844000 Int. 483 Llamado autorizado por Decreto N° 883/1 (SECP). E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.181.

Aviso número 206271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 31/120-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1
unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA S.E.C.P. POR
EL TERMINO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:
S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 - subsuelo - (4000)
- San Miguel de Tucuman, el día 30/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición
de Pliegos: S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 -
subsuelo - (4000) - San Miguel de Tucuman - Tel. 381 4844000 Int 483 Llamado
autorizado por Decreto 1193/1(SECP). E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.271.

Aviso número 206132

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública

Expediente n° 1432/330-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Reparación Edilicia, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 17/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 622/ MDP del 05/12/2016. E 02 y V 05/05/2017. Aviso N° 206.132.

SOCIEDADES / AKUA S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expte N. 1794/205-A-2017 de fecha 06/04/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/02/2017, mediante el cual los Sres. Smulovitz Fabián Alejandro, D.N.I. 27.961.072, de 36 años de edad, nacido el 13/08/1980, argentino, Lic. En Comercialización, casado, con domicilio real en calle B. Houssay 2632, Concepción, Chicligasta y Becerra María de las Nieves, D.N.I. 27.400.609 de 37 años de edad, nacida el 01/12/1979 argentina, casada, Contador Público, con domicilio real en calle Santa Fe N° 896 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, deciden en sus calidades de socios de la firma AKUA S.R.L., deciden vender, ceder y transferir las cuotas sociales de la socia Becerra María de las Nieves al Sr. Becerra Juan Pablo, D.N.I. 36.752.442, mayor de edad, argentino, nacido el 17/03/1987, soltero, Comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 64 -Concepción, Chicligasta. Como consecuencia se modifica la cláusula Cuarta del contrato social de la sociedad "AKUA S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos), de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Smulovitz Fabián Alejandro, suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas que representan un total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) y Becerra Juan Pablo, suscribe 100 (cien) cuotas que representan un total de \$ 10.000 (diez mil pesos). La integración se efectúa en bienes no dinerarios de acuerdo al inventario suscripto por los socios, certificado por Contador Público Nacional y debidamente legalizado por el colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán, oportunamente efectuado. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza". S.M. De Tucumán, 28 de abril 2017. Fdo. Lic. Smulovitz Fabián A. Soc. Gerente. E y V 05/05/2017. \$399,20. Aviso N° 206.258.

Aviso número 206278

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO OBRERO COMUNITARIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO OBRERO COMUNITARIO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20/05/2017 a horas 18 en sede social de Calle Cristóbal Colón N° 712 de la localidad de Concepción, Departamento Chicligasta de la Provincia de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 05/05/2017. \$121,20. Aviso N° 206.278.

Aviso número 206300

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL UNIVERSITARIO DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL UNIVERSITARIO DE TUCUMAN, Matrícula Nacional N° 275/96, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Ayacucho N° 437, Planta Alta, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 07 de junio del año 2017 a horas 18:00, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2.- Informe sobre los motivos de la presente convocatoria fuera de los términos legales. 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016. Nota: La Asamblea comenzará cualquiera sea el número de asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior a 8 (ocho), una vez transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada (Art. 36 del estatuto). E y V 05/05/2017. \$178,20. Aviso N° 206.300.

Aviso número 206276

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA

POR 1 DIA - Se convoca a los socios de la Asociación Civil de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA, Los Tres Bajos, a asamblea General Ordinaria para el 06 de Mayo de 2017 en la sede de la institución, Gral. Roca 186 Bella Vista - Leales a hs 18:00 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea; 2- Aprobar la memoria y el Balance Gral., inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio 31/12/2015; 3- Informe de la comisión Revisora de Cuenta, Zelaya Liliana Graciela, Presidente. Firmado Zelaya Liliana Graciela, Presidente. E y V 05/05/2017. \$122,20. Aviso Nº 206.276.

Aviso número 206297

SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L.

POR 1 DIA - Se convoca para el día 18/05/2017 a la asamblea de socios de la sociedad CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L. en la sede social de la misma, sito en calle Julio Argentino Roca N° 66, Cevil Redondo, Tucumán, a horas 8:30 A.M., así mismo solicitamos que informe por medio fehaciente su asistencia a dicha asamblea, para tratar los siguientes orden del día: 1 - Aprobación del balance 2016. Poner a consideración de los socios, los estados contables del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016, sus notas y anexos, analizar la composición de los estados contables y estados de resultados. 2 - Asignar la retribución a los socios Gerentes por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3 - Designar Fondo de Reserva Legal. 4 - Tratamiento de la Capitalización de resultados del ejercicio 2.016. 5 - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 05/05/2017. \$176,20. Aviso N° 206.297.

Aviso número 206277

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO SECO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO SECO, con domicilio de su Sede en Calle Nicolás Avellaneda 532-Río Seco-Tucumán, se aclara que en la publicación del Boletín Oficial de fecha 20/04/2017 en su aviso N° 205842, en Asamblea del 06/04/2017 se omitió poner como 4. Punto (ultimo), Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Y Asamblea G. Ordinaria del día 13/04/2017. 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2. Elección de Autoridades desde horas 8:00 a 13:00. Habiéndose oficializado una sola lista la misma será proclamada a hs. 11:00.- E y V 05/058/2017. \$127,80. Aviso N° 206.277.

Aviso número 206274

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, CELESTE Y
BLANCO DEL INGENIO LA FLORIDA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, CELESTE Y BLANCO DEL INGENIO LA FLORIDA, convoca a sus asociados a la Asamblea extraordinaria, que se llevara a cabo en su Sede sita en Av. Marcelo T. de Alvear S/N del Ingenio La Florida, Dpto. Cruz Alta - Tucumán, para el día 10 de Mayo de 2017 a hs. 17:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Punto, Tratamiento de balance, inventario, memoria e informe de comisiones revisoras de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2016. 2º) Punto, Designación de Dos (2) socios para firmar el acta. Ajustadas a normas estatutarias y legales. Miguel Antonio Soria, Presidente. E y V 05/05/2017. \$135,20. Aviso N° 206.274.

Aviso número 206282

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD DE YERBA BUENA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD DE YERBA BUENA", con domicilio legal de su Sede La Hoya, Barrio Horco Molle- Yerba Buena - Tucumán.- Convoca a sus Asociados a las Asambleas, para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 06/05/2017 a Hs. 10:00: 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Junta Electoral.- Asamblea Gral. Ordinaria del día 15/05/2017 desde Hs.10:00 Hasta hs 15:00: 1.- Designación de Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Autoridades.- Habiéndose Oficializado una sola lista, la misma será proclamada a hora 10:00. E y V 05/05/2017. \$131,80. Aviso N° 206.282.

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO
ALMAFUERTE**

POR 1 DIA - Por Res. N° 84/2017 DPJ de fecha 24-04-2017 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación civil "CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO ALMAFUERTE" con domicilio legal en calle Pje Calchaquí esquina Lucas Córdoba, S.M. de Tucumán, Tucumán, para el día 08/05/2017, a hs. 18:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1. Designación de Presidente de asamblea.- 1°2; Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Tratamiento de la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios contables cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016 inclusive; 1° .5. -Elección de Junta Electoral 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral.- b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6.-Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual domicilio de la Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria para el día 29/05/2017 para tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Desde horas 16: 00 a horas 18:00 Elección de autoridades (Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas). 2.2). - A horas 18: 30 1) Escrutinio y Proclamación de las autoridades electas o Proclamación y puesta en funciones de la única lista oficializada durante el cronograma electoral 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 05/05/2017. \$361,80. Aviso N° 206.296.

Aviso número 206305

SOCIEDADES / CÁMARA DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE QUINIÉLAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la CÁMARA DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE QUINIÉLAS DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11 de Mayo de 2017 a hs 14:00 en calle San Martín N° 427 (subsuelo) de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Ratificación de la Reforma Estatutaria decidida en asamblea de fecha 15/09/2015.- 2- Rectificación de la Redacción del artículo 14 Inc. A), del Estatuto que debe establecer la antigüedad mínima de tres años conforme lo decidido por la asamblea oportunamente.- 3- Adecuación del Art. 17 Inc. H) del Estatuto. A las previsiones del Actual Código Civil y Comercial actualmente en vigencia.- 4- Tratamiento de la Memoria y Balance y aprobación del mismo del año 2015.- Nota- La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 27 del Estatuto de la Cámara) Fdo. María Ramona Volpi de Radusky, Presidenta. Sara Beatriz Gómez de Cobos, Secretaria. E y V 05/05/2017. \$236,20. Aviso N° 206.305.

Aviso número 206301

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA "GRAL SAN MARTÍN
LTDA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Honorable Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA "GRAL SAN MARTIN LTDA", Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Mayo de 2017, a horas 08:00 en su sede social sita en calle Crisóstomo Álvarez N° 668 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar los siguientes temas: Orden del dia, 1. Elección de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea junto a la Presidenta y la Secretaria. 2. Consideración de Memoria Anual, Inventario General, Balance General, Informe del Auditor. 3. Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2016. 4. Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicio 2016. 5. Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-16. 6. Renovación de Autoridades 6 (seis) Consejeros Titulares y 2 (dos) suplentes por un período de tres ejercicios y síndico Titular. 7. Conformación de la Comisión de Asociados para la Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa. Nota: La Asamblea General Ordinaria se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, Art 49 Ley N° 20.337. Fdo. Prof. Ma. Constanza Morán. Presidenta. E y V 05/05/2017. \$253,80. Aviso N° 206.301.

Aviso número 206303

SOCIEDADES / EMMA ALCIRA GODOY VIZCARRA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de EMMA ALCIRA GODOY VIZCARRA, LC. N° 5.877.094, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.303.

SOCIEDADES / ISAL EMPRESA CONSTRUCTRA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18/60/205-I-2017 de fecha 11.04.17 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17.03.17 mediante el cual los Sres. Isaías José Nougues, D.N.I. N° 17.990.734, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión constructor, nacido en fecha 28/03/1967, con domicilio en Calle La Paz altura N° 1.400 (entre calles Anzorena y Güemes), dúplex N° 1, Yerba Buena, y el Sr. Alejandro Raúl Nougues, D.N.I. N° 25.444.229, de nacionalidad argentina, estado civil casado, administrador de empresas, nacido el día 31/05/1976, con domicilio en Calle La Paz altura N° 1.400 (entre calles Anzorena y Güemes), dúplex N° 5, Yerba Buena, modificaron el domicilio social de la sociedad hacia el sito en calle Junín N° 1.004 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula primera de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad girará con el nombre de ISAL EMPRESA CONSTRUCTRA S.R.L. estableciéndose su domicilio legal y administrativo en Calle Junín N° 1.004, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, pudiendo ser trasladado el mismo, si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad social. La sociedad puede establecer sucursales, agencias, depósitos y/o locales de venta y/o servicios en cualquier lugar del territorio nacional y/o extranjero." San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2016. E y V 05/05/2017. \$287,60. Aviso N° 206.263.

SOCIEDADES / ISAMET S.R.L

POR 1 DIA - En San Miguel de Tucumán, se reúnen la totalidad de los socios de ISAMET S.R.L., Nora Cristina Japaze, Elida Paola Toledo Barrera y Dolores Elizabeth Toledo Barrera, con el objeto de tratar el único punto del Orden del día: 1) Renovar la designación como gerentes a las socias Elida Paola Toledo Barrera y Nora cristina Japaze, por el término de tres años a partir del 18 de febrero de 2017, quiénes se desempeñarán en su cargo conforme con las disposiciones contractuales y legales pertinentes. Se deja establecido que los socios gerentes son Nora Cristina Japaze y Elida Paola Toledo Barrera en forma indistinta y se desempeñarán por el término de tres años en sus cargos conforme con las disposiciones contractuales y legales pertinentes. Por este acto los socios designan a la Socia Elida Paola Toledo Barrera, D.N.I. 30.399.582, para tramitar la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. No habiendo otro punto, se levanta la sesión, a los treinta días del mes de Enero de 2017, firmando al pie los comparecientes. E y V 05/05/2017. \$211,60. Aviso N° 206.292.

SOCIEDADES / LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A

POR 5 DIAS - LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 16 de mayo de 2017 a las 20 hs. En 1º convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sala de reuniones de la sede social barrio las quintas 1. Av. Camino del Perú y julio Cortázar. Los pocitos, Tafi viejo, Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. (Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Aprobación gestión Directorio.), Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Ingresos Brutos exento. Federico Cortes, Presidente del Directorio. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el arto 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Camino del Perú y julio Cortázar. Los pocitos, Tafí viejo, Tucumán, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Federico Cortes, Presidente. E 02 y V 08/05/2017. \$1025,25. Aviso N° 206.156.

SOCIEDADES / RÍO CHICO S.A

POR 5 DIAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de RÍO CHICO S.A. que se realizará el día 29 de Mayo de 2.017 a las 12:00 horas y a segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 12:45 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del día: 1- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación relativa al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2.016. 2- Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 3- Consideración Remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016. 4- Consideración Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato. 5- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 02 y V 08/05/2017. \$828. Aviso N° 206.180.

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. - De conformidad a lo indicado en los Artículos N° 17, 18, 19 Y 21 de los Estatutos Sociales y N° 233-234-236-237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550, convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Mayo de 2017 a hs. 21, en primera convocatoria y a hs. 22 en segunda convocatoria, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 102 ciudad de San Miguel de Tucumán, domicilio legal de la Sociedad para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio n° 25 finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2016. Nota: Transcurrida una hora de la fijada en esta convocatoria sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. Fdo. Dr. Juan José Figueroa. Presidente. E 28/04 y V 05/05/2017. \$885,75. Aviso N° 206.112.

SOCIEDADES / TEMPLARY S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5994/205-T-2016 de fecha 09.09.16, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 05.08.16 y 26.12.16 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TEMPLARY S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ariel Adrián Navarro, D.N.I. 24.495.126, con domicilio en Barrio San Javier, Mzna. F, casa 19, Villa Carmela, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, estado civil casado, y nacido el día 03.03.1975; y Valeria Beatriz Runco Leal, D.N.I. N° 25.844.239, con domicilio en Barrio San Javier, Mzna. F, casa 19, Villa Carmela, de profesión Kinesióloga, nacionalidad argentina, estado civil casada, y nacida el día 04.05.1977. La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio San Javier, Mzna. F, casa 19, Villa Carmela, Provincia de Tucumán. La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: vigilancia privada, entendiéndose la que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos, incluyendo además, la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en locales comerciales, bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la actividad comercial y/o recreación; custodias personales, entendiéndose la que tiene por objeto el acompañamiento y protección de personas determinadas; custodia y transporte de bienes y valores, entendiéndose el que tiene por objeto el transporte, deposito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito; prestar estos tipos de servicios y de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas nacionales, provinciales o municipales. El capital social se establece en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 200 cuotas iguales de \$250 cada una, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Ariel Adrián Navarro 160 cuotas sociales, y Valeria Beatriz Runco Leal 40 cuotas sociales. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ariel Adrián Navarro, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2016. E y V 05/05/2017. \$510,80. Aviso N° 206.262.

Aviso número 206259

SUCESIONES / ALDO OSCAR GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ALDO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 30.030.838, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de Abril 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.259.

Aviso número 206294

SUCESIONES / ALICIA ROSA SILVA D.N.I. N° 3.767.409

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALICIA ROSA SILVA, D.N.I. N° 3.767.409, fallecida el 13/09/2013, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. GNS7738/16.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.294.

Aviso número 206260

SUCESIONES / AMERICO OSCAR CASTILLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de AMERICO OSCAR CASTILLO (D.I. N° 7.069.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.260.

Aviso número 206228

SUCESIONES / ARROYO, RAUL EDMUNDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARROYO, RAUL EDMUNDO, DNI. N° 10.941.018, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 8 de Marzo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$130. Aviso N° 206.228.

Aviso número 206220

SUCESIONES / DIAZ, AIDA DE LOS ANGELES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la XO Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres(03) días a los herederos y acreedores de DIAZ, AIDA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 23.312.267, fallecido el día 22/05/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 21 de Febrero de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$110. Aviso N° 206.220.

Aviso número 206281

SUCESIONES / GUILLERMA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUILLERMA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.970.682, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.281.

Aviso número 206290

SUCESIONES / JOSEFINA FELISA PUGA MEDINA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de JOSEFINA FELISA PUGA MEDINA, D.N.I.: 806.260, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 11 de abril de 2017. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.290.

Aviso número 206298

SUCESIONES / MARÍA ALBERTA ARIAS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MARÍA ALBERTA ARIAS, DNI N° 9.479.196 y RAÚL ALCIDES PAZ DNI N° 7.172.552, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de Abril 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.298.

Aviso número 206264

SUCESIONES / MARÍA ANGELICA AGUIRRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA ANGELICA AGUIRRE, D.N.I. N° 4.595.794. Concepción, 26 de Abril 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.264.

Aviso número 206295

SUCESIONES / MARÍA YOLANDA LEGUINA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "MARÍA YOLANDA LEGUINA", D.N.I. N° 5.706.998, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.295.

Aviso número 206197

SUCESIONES / MARIA HONORIA MACHADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA HONORIA MACHADO, D.N.I. N° 8.860.592 cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Fdo. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 03 y V 05/05/2017. \$130. Aviso N° 206.197.

Aviso número 206224

SUCESIONES / MARTHA MANUELA DEL CARMEN JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "DELIA DEL CARMEN ARANDA" , D.N.I. N° 8.957.436, "MARTHA MANUELA DEL CARMEN JUAREZ", D.N.I. N° 9.887.397, "NORMA CRISTINA DELIA JUAREZ", D.N.I. N° 5.390.975, "AMERICA JUAREZ", D.N.I. N° 4.172.073 y "FAUSTINO EMILIO LUNA" D.N.I. N° 6.996.564, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.-
Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$130. Aviso N° 206.224.

Aviso número 206219

SUCESIONES / MAXIMO ALFREDO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MAXIMO ALFREDO GONZALEZ (D.I. N° 6.302.542) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 03 y V 05/05/2017. \$130. Aviso N° 206.219.

Aviso número 206265

SUCESIONES / NUÑEZ HUGO DOLORES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día(Art.2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NUÑEZ HUGO DOLORES, D.N.I. N° 7.071.425, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.265.

Aviso número 206261

SUCESIONES / ROJAS MIRTA SILVIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante ROJAS MIRTA SILVIA, D.N.I. N° 11.707.917, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril 2017. Fdo. Libre de Derechos. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/05/2017. \$100. Aviso N° 206.261.

Aviso número 206302

SUCESIONES / WALDINO ROLANDO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de WALDINO ROLANDO DIAZ, DNI N° 7.041.145 y SELVA ROSA MACHADO, DNI N° 3.002.065, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Dra. Maríana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.302.

Numero de boletin: 28995

Fecha: 05/05/2017